ACTA DE LA TERCERA ASAMBLEA GENERAL COMUNITARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA, PERIODO 2023 – 2025.- - - -

La libre determinación es un sistema en el que la comunidad de manera permanente puede influir en la toma de decisiones, definir sus normas, autoridades y cambiarlas sin más límites que aquellos previstos por la Constitución.

El ejercicio de ese principio exige privilegiar la maximización de la autonomía y la de mínima intervención en decisiones que les correspondan a los pueblos.

Por lo anterior, en el caso de las asambleas comunitarias, no existe un número mínimo de habitantes que deban asistir a cada una de ellas, ya que para el caso, debe considerarse como ha funcionado dicha población en diversas asambleas.

Presidiendo la Asamblea Comunitaria, la Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Iris Jocelin López Zavaleta; estando presentes las y los integrantes del Honorable Cabildo Municipal y las y los ciudadanos que fueron convocados de este municipio, la cual se llevará a cabo, bajo el siguiente: -

- **ORDEN DEL DÍA** -

PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA.

SEGUNDO.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA GENERAL.

TERCERO.- ÚNICO PUNTO A TRATAR: ASUNTOS RELACIONADOS CON EL AGUA POTABLE DE LA POBLACIÓN.

3.1.- Informe de compra de Pipa.

3.2.- Situación de pozo San Antonio Dos.

3.3.- Sustitución de nuevo pozo del horno.

3.4.- Toma de acuerdos.

3.5.- Asuntos Generales.

CUARTO.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA GENERAL COMUNITARIA.

- - - - - - - - - - - - - - - - - - DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA. El Secretario Municipal Lic. Enrique Ruiz Canseco, procede a pasar lista de asistencia de las y los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, Etla, Oaxaca.

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
Lic. Iris Jocelin López Zavaleta.	Presidenta Municipal	✓
Lic. Braulio Emanuel Vásquez Cruz	Síndico Municipal	✓
C.P Beatriz Adriana Ortiz Márquez	Regidora de Hacienda	✓
Lic. Ángel Quevedo Sánchez	Regidor de Educación.	✓
C. Hermes Eduardo Sánchez Díaz	Regidor de Seguridad	✓
Mtra. Edith Cuevas Franco	Regidora de Salud y Ecología	✓
Arq. Levi Michael Galván Díaz.	Regidor de Obras Públicas	✓

SEGUNDO.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA GENERAL COMUNITARIA. En seguida el Secretario Municipal, Lic. Enrique Ruiz Canseco, dice: "Me permito informar ciudadana Presidenta Municipal, que EXISTE QUÓRUM, conforme lo establece el Artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; toda vez que se encuentran presentes siete de las y los concejales del honorable cabildo, así mismo, después de haber verificado los registros de asistencia a esta asamblea, difundida por los diferentes medios de comunicación, se encuentra presente un número considerable de integrantes de esta comunidad cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, por lo cual le informo que EXISTE QUÓRUM, para instalar la presente asamblea"

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Iris Jocelin López Zavaleta, dijo: Dado que EXISTE QUÓRUM, con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, siendo las diez horas con veintiséis minutos de la mañana, del día domingo veintiuno de julio del año dos mil veinticuatro, declaro legalmente instalada la Tercera Asamblea General Comunitaria del Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, Etla, Oaxaca; y válidos los acuerdos que de esta emanen. - - - - -

Acto seguido, el Secretario Municipal, Lic. Enrique Ruiz Canseco, dijo: "Habiéndose declarado legalmente instalada la Tercera Asamblea General comunitaria y una vez agotado el segundo punto, se continúa con el punto TERCERO, que se refiere a;

TERCERO.- ÚNICO PUNTO A TRATAR: ASUNTOS RELACIONADOS CON EL AGUA POTABLE DE LA POBLACIÓN, que se desarrollara de la siguiente manera:

3.1.- INFORME DE COMPRA DE PIPA NUEVA. Las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Lorenzo Cacaotepec, Etla Oaxaca, exponen a las y los ciudadanos asistentes a la Asamblea General, por voz del C.P. Jesús Isaías Ortiz Méndez, Tesorero Municipal, con el propósito de dar cumplimiento a lo acordado en la última asamblea y tomando en consideración la necesidad que existe de resolver el problema de distribución de agua en la población, ya que a lo largo de los años nuestro municipio ha tenido un crecimiento poblacional desmedido, lo que produce que los servicios básicos no se puedan garantizar a toda la población, tal es el caso del agua potable, la cual se distribuye a través de pipa, lo que representa un costo alto que es cubierto por el recurso asignado al municipio, desafortunadamente las pipas con las que contamos constantemente se encuentran en el taller mecánico y esto retrasa la distribución del vital líquido, por lo que se propuso utilizar lo recaudado de la campaña "regulariza tu toma" implementada por la Regiduría de Hacienda, del día dos de enero al quince de mayo del presente año, que asciende a la cantidad de $947,810.00(NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), de pago de agua potable, para dar el anticipo para la compra de una pipa de agua para consumo humano nueva con capacidad de quince mil litros, con un costo

total de $2,260,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), dividido en un anticipo de $904,000.00(NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y diez mensualidades de $ 167,059.20 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.).

A continuación, el Secretario Municipal, Enrique Ruiz Canseco, dijo: "Habiéndose dado cuenta, y sin manifestación alguna, pasamos al siguiente punto del Orden del Día:

3.2.- SITUACIÓN DE POZO SAN ANTONIO DOS. El Arquitecto Levi Michel Galván Díaz, Regidor de Obras Públicas Municipales, expone a los asambleístas que de acuerdo al resultado del aforo que se le realizo al pozo de San Antonio Dos, Presenta a los Ingenieros Emanuel Ramírez Santiago y Bil Hernández Mendoza, especialista en manejo integrado de cuencas, quienes presentaron a través de proyecciones de diapositivas el estado actual del pozo San Antonio Dos, donde comentaron de manera técnica que el pozo ya no tiene las condiciones para cubrir las necesidades de la población, siendo necesario la sustitución de ese pozo por uno de setenta metros de profundidad, también se les informo a los asambleístas que existía un grupo de vecinos del paraje San Antonio quienes manifestaban su preocupación para mantener adecuadamente la zona sin que se altere el equilibrio ecológico.

Escuchando todas y cada una de las manifestaciones de los asistentes a la Tercera Asamblea General Comunitaria, teniendo en cuenta el bien de la comunidad, sin sobrepasar los derechos personales de los ciudadanos, y con el fin de garantizar lo establecidos en los artículos 4, y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dicen:

***Artículo 4°, Quinto párrafo**… Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y Sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.*

Artículo 27. *La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada. Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización. La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.*

De acuerdo a lo manifestado por los asambleístas, con fundamento en el artículo 3 de la Constitución Política, y una vez sometido a votación, se establece el siguiente:

ACUERDO: *CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA, LA ASAMBLEA AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO 2023-2025, LA SUSTITUCIÓN DEL POZO SAN ANTONIO DOS, POR UNO DE SETENTA METRO DE PROFUNDIDAD EN EL MISMO LUGAR, ASÍ TAMBIÉN DE MANERA ORDENADA SE REALIZARA UN PROYECTO INTEGRAL DE REFORESTACIÓN, Y SE BUSCARAN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR UN RETÉN SOBRE LA ZONA.*

A continuación, el Secretario Municipal, Enrique Ruiz Canseco, dijo: "Habiéndose dado cuenta, y acordado lo procedente, pasamos al siguiente punto del Orden del Día:

3.3.- SUSTITUCIÓN DE NUEVO POZO DEL HORNO. El Arquitecto Levi Michel Galván Díaz, Regidor de Obras Públicas Municipales, expone a los asambleístas que de acuerdo al resultado del aforo que se le realizo al pozo del Horno, es necesario realizar el aforo de un nuevo pozo a un lado del anterior pero este con más profundidad, para poder alcanzar más pulgadas.

A continuación, el Secretario Municipal, Enrique Ruiz Canseco, dijo: "Habiéndose dado cuenta, y sin manifestación alguna, pasamos al siguiente punto del Orden del Día:

3.4.- Toma de Acuerdos: Este punto quedo superado al establecer el único acuerdo en el punto 3.2., del Orden del día.

3.5.- ASUNTOS GENERALES. Se tocó el tema respecto a una servidumbre de paso sobre la propiedad Municipal en el pasaje San Antonio, donde se comentó que se buscara la solución en los próximos días.

A continuación, el Secretario Municipal, Enrique Ruiz Canseco, dijo: "Habiéndose dado cuenta con todos y cada uno de los puntos del Orden del día, se continua con el siguiente punto".

CUARTO.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA GENERAL COMUNITARIA.

Por lo que, siendo las trece horas con veintinueve minutos, del día domingo veintiuno de julio del año dos mil veinticuatro, la Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Iris Jocelin López Zavaleta, declaró clausurada la Tercera Asamblea General Comunitaria de esta fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, siendo válidos los acuerdos tomados.

A T E N T A M E N T E.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, PARA EL PERIODO 2023 - 2025.

Lic. Iris Jocelin López Zavaleta.
Presidenta Municipal Constitucional.

Lic. Braulio Emanuel Vásquez Cruz.
Síndico Municipal.

C.P. Beatriz Adriana Ortiz Márquez.
Regidora de Hacienda.

Lic. Ángel Quevedo Sánchez.
Regidor de Educación.

C. Hermes Eduardo Sánchez Díaz.
Regidor de Seguridad Pública.

Mtra. Edith Cuevas Franco.
Regidora de Salud y Ecología.

Arq. Levi Michael Galván Díaz.
Regidor de Obras Públicas.

C.P. Jesús Isaías Ortiz Méndez.
Tesorero Municipal.

Lic. Enrique Ruiz Canseco.
Secretario Municipal
Doy fe.